

tribunales superiores no podrían anular las sentencias de los tribunales inferiores.

En los casos claros de invalidez, las Defensorías podrían interponer los recursos oportunos (normalmente, cuentan con legitimación para ello) ante los tribunales competentes. Ello tiene la ventaja de lograr ejecutividad y quizás firmeza para el futuro, pero comporta un doble riesgo: abrir una vía de enfrentamiento con los poderes ejecutivo y legislativo (quizás contraproducente para la necesaria cordialidad de sus relaciones) y dar lugar a la inexecución de la sentencia (el órgano condenado puede dificultar esta ejecución, si le es impuesta por la fuerza).

4) *Omisión parcial o insuficiencia.* No siempre puede afirmarse (porque la cuestión no esté del todo clara o porque a la Defensoría no le interesa entrar en una dinámica de enfrentamiento) que una actuación, omisión o norma son inválidas. Cualquier juicio de invalidez es interpretativo y por tanto discutible. Además, en materia de derechos sociales, muchas veces las presuntas vulneraciones no proceden de intervenciones directas sino de omisiones o prestaciones insuficientes, que muestran una faz menos agresiva. Es decir, no siempre está claro que exista una vulneración.

En estos casos, lo sociológico (el incumplimiento) y lo jurídico (la interpretación o la invalidez) dejan paso a lo moral y político. El acento se pone entonces no tanto en la vulneración de un derecho como en la minusvaloración del mismo.

El peso de la dogmática tradicional es tan fuerte que muchas veces las Defensorías realizan recomendaciones de marcado cariz político o moral, lo cual no siempre es acertado, pues diluye su fuerza argumentativa. Por eso hablé antes de un cierto desfase entre dogmática y garantía.

[...]

La actuación de las Defensorías del Pueblo iberoamericanas en el campo de los derechos sociales está contribuyendo de manera notable a paliar los graves problemas de efectividad de este tipo de derechos. Sin embargo, consideramos que si estas Instituciones tomaran mayor conciencia de su trabajo lograrían mejores resultados. Llega así el momento de cerrar esta ponencia sugiriendo algunas actuaciones a las Defensorías, muchas de las cuales ya se están desarrollando en los países respectivos; lo que sigue es por tanto más una relación de buenas prácticas defensoriales que una propuesta totalmente original:

1) La precisión dogmático-jurídica de las distintas situaciones haría ganar fuerza a la argumentación defensorial y por tanto a su capacidad de convencimiento. No es lo mismo argumentar en términos morales que en términos jurídicos. Por ejemplo, si los problemas sociales se visualizan como problemas de vulneración de derechos sociales, el poder concernido quizás empiece a tomárselos más en serio.

2) Los casos concretos, que llegan a la Institución en forma de queja, deben servir para detectar problemas generales. En caso de falta de tiempo y medios, debería priorizarse la atención a la raíz de los problemas, la indagación en las causas que los generan. De poco serviría que una persona obtuviera una prestación si la prestación sigue sin satisfacerse a nivel general. En esto reside precisamente una de las virtualidades de la garantía defensorial de los derechos sociales, frente a la ofrecida por los tribunales.

3) Las propuestas defensoriales deben construirse y después exigirse de la mano de los titulares de los derechos, para evitar el riesgo de un nuevo despotismo ilustrado; téngase en cuenta que especialmente los sectores más débiles tienen dificultades de unirse de forma asociativa y de hacerse oír. Asimismo, las propuestas que se formulen tienen que exigirse con apoyo de las asociaciones, los intelectuales y los medios de comunicación.

4) Las Defensorías deben estar en comunicación constante con la clase política, por cauces institucionales (Parlamento) pero también no institucionales (partidos).

5) Las Defensorías deben formar alianzas con los organismos internacionales de defensa de los derechos sociales; por ejemplo, participando o criticando (*informes sombra*) los informes que periódicamente deben presentar sus gobiernos ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

6) Las Defensorías deben trabajar en el análisis presupuestario y de gestión pública, pues muchas veces los problemas no son sólo jurídicos, y los poderes concernidos se excusarán en la falta de medios para justificar sus omisiones e insuficiencias. Una vez más, la dogmática de los derechos puede servir de gran ayuda: de esta se deduce que la potestad financiera del legislador no es absoluta y que la falta de medios no figura entre los límites constitucionales de los derechos sociales; antes al contrario, como afirman la dogmática más avanzada y la doctrina del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el poder político está jurídicamente obligado a satisfacer estos derechos, utilizando para ello hasta el máximo de los recursos disponibles.

## DESTACAMOS

Ver pag. 9

Bolivia: La Defensoría del Pueblo inicia actividades en la provincia de Manco Kapac

Bolivia: Defensoría del Pueblo organiza Encuentro Nacional de Instituciones de Derechos Humanos

Chile: Secretario del Capítulo de Ombudsman designado presidente de Amnistía Internacional en el país

Colombia: La Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo presenta cinco libros en Audiencia sobre Sistema Penal Acusatorio

España: El Defensor del Pueblo entrega Informe Anual a los Presidentes del Congreso y del Senado

Panamá: La Defensoría del Pueblo y el Instituto Internacional de Derechos Humanos en Salud firman acuerdo de cooperación internacional

Panamá: Se constituye un Observatorio contra la Violencia de Género adscrito a la Defensoría del Pueblo

Paraguay: El Relator Especial sobre el Derecho a la Educación visita Paraguay

Perú: La Defensoría del Pueblo presenta la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales

Perú: La Defensoría del Pueblo presenta el Informe Defensorial sobre «Derecho a una Maternidad Segura»

Perú: Defensoría del Pueblo presenta Proyecto de Ley Marco del Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas

Uruguay: Se presenta el Segundo Informe Anual del Defensor del Vecino

Venezuela: Se realizan las VI Jornadas Euroamericanas de Entidades Fiscalizadoras Superiores EUROSAI-OLACEFS

En el noveno número de nuestro boletín informativo se tratan dos temas de *Análisis*, de relevancia para los miembros de la FIO: «Derecho a la Salud» y «Pueblos Indígenas». Cabe destacar la preocupación existente, en los últimos meses, entre las autoridades sanitarias de Iberoamérica por la aparición y rápida propagación de la denominada gripe AH1N1, que ha llevado a la adopción de importantes medidas preventivas y de tratamiento. Asimismo, las instituciones defensoriales dirigieron sus esfuerzos para controlar y mejorar el acceso de las poblaciones más vulnerables a los servicios de salud. En el segundo tema de análisis se destacan diversas noticias que dan cuenta de las principales actuaciones defensoriales, dirigidas a la protección de los derechos de los pueblos indígenas y a la resolución de conflictos sociales. En la sección *Destacamos* se incluyen noticias sobre las actividades de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, la presentación de cinco libros sobre Sistema Penal Acusatorio por la Defensoría del Pueblo de Colombia y la presentación por la Defensoría del Pueblo del Perú al Congreso de la República de este país, del Proyecto de Ley Marco del Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas, entre otras.

En la sección *Agenda PRADPI/FIO*, se publica la convocatoria de los concursos de blogs y de fotografía del PRADPI y la próxima celebración de la XIV Asamblea y Congreso de la FIO, que tendrá lugar en el Palacio del Senado de España, los días 28 y 29 de octubre. Igualmente, se anuncia el comienzo de los trabajos de elaboración del *VII Informe sobre Derechos Humanos de la FIO*, que para el año 2009 tratará sobre los derechos de las personas con discapacidad. También se comunica la firma de un convenio de colaboración entre el PRADPI y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, la puesta en marcha del Observatorio de la FIO sobre Derechos Humanos, la visita del PRADPI a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Chihuahua y Sinaloa, y la participación del Director del PRADPI, Profesor Guillermo Escobar, en el Seminario Internacional organizado por la Defensoría del Pueblo de Venezuela sobre «Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Protección de los Derechos Sociales: Experiencias, Perspectivas y Desafíos».

## Agenda PRADPI/FIO Ver pag. 13

- Convocatoria del concurso de blogs.
- Convocatoria del concurso de fotografía.
- Convocatoria de la XIV Asamblea y Congreso de la FIO en Madrid.
- Comienzo de los trabajos de elaboración del VII Informe sobre derechos humanos de la FIO.
- Apertura de diez nuevos Cursos «On line» sobre derechos humanos del PRADPI.
- Conversaciones del PRADPI con la UNAM.
- Puesta en marcha del Observatorio de la FIO sobre derechos humanos.
- Convenio del PRADPI con la red de instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos del continente americano.
- Presentación en México del VI Informe de la FIO.
- Visita del PRADPI a las comisiones estatales de derechos humanos de Chihuahua y Sinaloa.
- Participación del PRADPI en seminario sobre derechos sociales en Caracas.
- Comunicado de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, con ocasión del golpe de estado en Honduras.

Únete a la Red Social sobre Derechos Humanos una red vertical especializada <http://redes.pradpi.org>

- Se parte del conglomerado de redes temáticas enmarcadas dentro del contexto de los derechos humanos.
- Un espacio para el intercambio de experiencias, conocimiento e información.

## Derecho a la Salud

análisis

### Comité de Redacción

Guillermo Escobar  
Director PRADPI

Alejandra Celi  
Investigadora PRADPI

Carlos Trelles  
Investigador PRADPI

Diego Padrón  
Webmaster

Contacto:  
alejandra.celi@uah.es

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.  
C. Trinidad, 1 Colegio de Trinitarios, 28801. Alcalá de Henares, Madrid España  
Telf. (+34) 918854468  
Fax (+34) 918855161  
e-mail: [webmaster@portalfio.org](mailto:webmaster@portalfio.org)  
<http://www.portalfio.org>

La fuente principal de información de este Boletín han sido las noticias publicadas por los Ombudsmen miembros de la FIO, de las que se ha realizado una selección para la elaboración de este número.

Las opiniones vertidas por los invitados a colaborar son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no del PRADPI.

En **Argentina** el Adjunto I de la Defensoría del Pueblo de la Nación, Dr. Anselmo Sella, ante el riesgo epidemiológico ocasionado por la denominada gripe porcina, recomendó al Ministerio de Salud de la Nación, que coordine acciones conjuntas con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, a fin de dotar de carteles instructivos y volantes, que contengan información y acciones de prevención de la gripe A-H1N1.



Paralelamente, el Adjunto I de la Defensoría Nacional recomendó al Ministerio de Salud de la Nación, que tome las medidas necesarias para que las provincias y municipios adopten idéntico criterio de prevención, respecto de los servicios de transporte público de jurisdicción provincial y municipal.

La recomendación tiene su fundamento en la alarmante propagación del virus de influenza A-H1N1 en Argentina, y la preocupación por aquellos lugares donde se producen sistemáticas concentraciones de ciudadanos y que podrían dar lugar a posibles contagios de la enfermedad.

En **Colombia**, a raíz de la expedición de la Resolución 5334, del 26 de diciembre de 2008, que establece los mecanismos que permiten agilizar los trámites requeridos, para la atención en salud de los eventos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS) del Régimen Subsidiado, los gobernadores de los treinta y dos departamentos expresaron su preocupación, señalando que los recursos destinados a atender los servicios de salud son insuficientes.

Los departamentos tienen la responsabilidad de prestar los servicios de salud no incluidos en el POS del Régimen Subsidiado, con la aspiración de nivelar los planes de beneficios y, por otro lado, atender a los usuarios del régimen contributivo que demandan servicios no contemplados en el POS.

El problema radica en el agotamiento de los recursos por parte de las entidades territoriales para la prestación de los servicios; igualmente, los recobros, en el caso del régimen subsidiado, deben hacerse ante los entes territoriales, sin que puedan recobrase ante el Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA). Este resultado ha afectado a las rentas departamentales, produciendo como efecto final la no autorización de servicios y la ausencia de prestación oportuna de los mismos.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo hizo un llamado a las autoridades del ramo, para que se consideren nuevas fuentes de

## Participación del PRADPI en el X Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional

Los días 16 a 19 de septiembre tuvo lugar, en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el X Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, en el cual, el Director del PRADPI, Prof. Guillermo Escobar, presentó una ponencia sobre «La protección de los derechos sociales por las Defensorías del Pueblo», cuyo texto puede consultarse en el tomo 1 de la *Memoria del X Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, Idemsa, Lima, 2009, y próximamente en el sitio web [http://www.pucp.edu.pe/congreso/derecho\\_constitucional/](http://www.pucp.edu.pe/congreso/derecho_constitucional/).

Asimismo, el Director del PRADPI mantuvo reuniones durante su visita a Lima con el Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo de Perú, Eduardo Vega, con el Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Prof. Walter Albán, y con el Director Ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas, Prof. Enrique Bernal, a fin de evaluar el momento actual de las relaciones de sus respectivas instituciones con el PRADPI y las perspectivas de futuro.

Se ofrece seguidamente un extracto de la parte final de la ponencia del Prof. Escobar en el citado Congreso:

[...] La garantía de los derechos sociales ocupa quizás el lugar central del trabajo actual de las Defensorías del Pueblo iberoamericanas. No es fácil (aunque no imposible) ofrecer datos empíricos al respecto, dada la diversidad de criterios empleados por las Defensorías para sistematizar en sus informes las quejas recibidas por los ciudadanos, pero créame que mi afirmación no es una mera intuición: pensando sobre todo en América Latina, hoy no existen ya, por fortuna, violaciones masivas y sistemáticas de los derechos civiles y políticos y el problema principal del continente es la desigualdad, el incumplimiento generalizado de los derechos sociales; por ello, es lógico pensar que la actuación de las Defensorías se centre en esta temática.

Vamos a centrarnos, para ejemplificar y sintetizar, en los dos derechos sociales más «clásicos» (educación y salud), teniendo a la vista, por obvias razones de cercanía, el caso español pero igual esquema conceptual podría aplicarse a los otros seis derechos sociales y a las otras quince Defensorías iberoamericanas.

Como decíamos, la esencia de la actuación de las Defensorías es la recomendación al poder ejecutivo y, en algunos casos, al poder legislativo. El intento de reconstrucción de las categorías de recomendaciones, aplicadas a los derechos sociales, da lugar a cuatro grandes tipos (la relación no es exhaustiva, pero cubre la gran mayoría de las recomendaciones):

1) *Ineficacia*. El derecho se vulnera porque, aun existiendo una buena normativa de desarrollo (normalmente, una ley formal), dicha normativa no se aplica o se aplica incorrectamente. Se trata entonces de un problema de ineficacia del Derecho. En Iberoamérica con bastante habitualidad existen buenas leyes que no se cumplen. A la Sociología empírica del Derecho corresponde explicar las causas de esta situación.

2) *Interpretación*. El derecho se vulnera porque, aunque existe una normativa aceptable y esta se cumple, la interpretación realizada por la Administración resulta restrictiva. Lo que debe corregirse no es entonces el texto de la norma sino su interpretación. La mayor parte de las normas es susceptible de diversas interpretaciones y la Administración opta por una de ellas, que quizás no sea la más compatible con el principio de dotar a los derechos de la máxima eficacia posible. Téngase en cuenta que el principio no es absoluto (quizás la Administración minimizó la eficacia de los derechos para dar entrada a otros intereses relevantes) pero las Defensorías tienen como objetivo defender los derechos, no otros intereses. Si el problema persiste, quizás podría recomendarse modificar la ley, para que el margen interpretativo desaparezca en el futuro.

No siempre puede delimitarse con nitidez esta categoría de la anterior. A veces el incumplimiento de una norma puede justificarse, bien porque la norma no es terminante, bien porque entra en juego otra norma de aplicación preferente. La primera situación es bastante habitual cuando los derechos sociales no se reconocen como tales, quedando diluidos en la discrecionalidad de la actuación administrativa. El caso más típico es la actividad administrativa de policía (inspección y sanción): normalmente se entiende que se inspecciona y sanciona si la Administración libremente así lo decide; desde esta perspectiva, no habría incumplimiento normativo, pero bien podría defenderse la siguiente interpretación: si hay derechos en juego, no hay libertad de la Administración para inspeccionar o sancionar.

3) *Invalidez*. El derecho se vulnera porque un acto o una norma son inválidos, normalmente por contradecir una norma superior o incumplir la obligación establecida en una norma superior. En materia de derechos sociales los casos más típicos son la inactividad administrativa (la ley o el reglamento fija la obligación administrativa de otorgar una prestación), reglamentaria (la ley exige ser desarrollada por el ejecutivo) o, más excepcionalmente, legal (la Constitución impone desarrollar por ley un determinado derecho).

Tampoco esta categoría puede separarse siempre de forma tajante de la anterior: una interpretación que minusvalore un derecho social puede resultar inválida; de otro modo, los



**Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
del Continente  
Americano**

**COMUNICADO DE LA RED DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO, CON OCASIÓN DEL GOLPE DE ESTADO EN HONDURAS**

Los titulares y las titulares de las Defensorías del Pueblo y Procuradurías de Derechos Humanos, presentes en el Seminario Internacional: Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Protección de los Derechos Sociales: Experiencias, Perspectivas y Desafíos, celebrado en la ciudad de Caracas del 13 al 15 de julio de 2009, estimamos necesario hacer el siguiente pronunciamiento, con ocasión al Golpe de Estado y las múltiples e inaceptables violaciones a los derechos humanos que se vienen suscitando en Honduras:

Condenamos de manera categórica los graves acontecimientos acaecidos en la madrugada del día 28 de junio de 2009, en la hermana República de Honduras, que condujeron a la ruptura del orden constitucional a través de un Golpe de Estado que concluyó con la detención arbitraria y expulsión del país del Presidente Constitucional José Manuel Zelaya, lo cual anula la democracia, la voluntad popular y la vigencia de los derechos humanos del pueblo hondureño.

Hacemos nuestras las denuncias sobre represión, uso indebido de la fuerza y la utilización de armas de fuego por parte de las Fuerzas Militares, en contra de las movilizaciones populares en defensa de la democracia, lo cual ha cobrado la vida de al menos una persona y ha dejado un saldo lamentable de heridos.

Hacemos nuestras las denuncias sobre la detención arbitraria de centenares de personas, sin la certeza de que se respeten sus garantías judiciales; la desaparición de personas; las violaciones al domicilio, el posible reclutamiento forzado y ejecuciones extrajudiciales; así como la suspensión de las transmisiones de medios de comunicación, detención arbitraria, confiscación de equipos y expulsión de periodistas de Venezolana de Televisión y Telesur y agresiones a periodistas y comunicadores nacionales y extranjeros. Expresamos que todos estos actos constituyen una flagrante violación a los Pactos y Convenios internacionales sobre derechos humanos, ratificados por nuestros Estados en el ámbito regional y universal, que deben cesar inmediatamente, ser investigados para establecer las responsabilidades correspondientes y sancionados por los órganos del Estado de Honduras y de la jurisdicción internacional. Apoyamos la acción no violenta que ha desarrollado el pueblo hondureño, en defensa de sus derechos. En ese sentido, exhortamos a que cesen todas las medidas de suspensión de derechos decretadas y se restablezcan las garantías necesarias para su ejercicio.

Manifestamos que las expresiones públicas de respaldo al Golpe de Estado contravienen la naturaleza y principios que rigen el funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y de las asociaciones que las agrupan. En tal sentido, hacemos un llamado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Honduras a que en el ejercicio de sus obligaciones constitucionales vele por la democracia y la efectiva vigencia de los derechos humanos en ese país.

Instamos a la comunidad internacional, a la Organización de las Naciones Unidas, a la Organización de Estados Americanos, a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, que continúen sumando esfuerzos orientados al restablecimiento de la democracia, del orden constitucional y la vigencia de los derechos humanos en nuestra hermana República de Honduras.

Expresamos nuestra solidaridad con los hermanos y hermanas hondureños; y ratificamos que las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de Derechos Humanos aquí presentes continuaremos atentas frente a estos acontecimientos, que ponen en peligro la paz, los avances democráticos y el respeto a los derechos humanos conquistados en el Continente.

En Caracas, a los 15 días del mes de julio de 2009.

Firmado: Gabriela Ramírez Pérez, Defensora del Pueblo de Venezuela; Omar Cabezas Lacayo, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua; Fernando Gutiérrez Vera, Defensor del Pueblo de Ecuador; Oscar Humberto Luna, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador; Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo de Colombia; Ricardo Vargas, Defensor del Pueblo de Panamá; Manuel Páez Monges, Defensor del Pueblo de Paraguay; Rielma Mencías, Defensora del Pueblo (E) de Bolivia.

financiación, que permitan el ingreso de recursos adicionales, con el fin de garantizar un acceso real, efectivo y oportuno a los servicios en salud, en los casos de servicios no incluidos en los POS subsidiado y contributivo.

En **Costa Rica** la Defensoría de los Habitantes solicitó a las autoridades del Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Salud, Patronato Nacional de la Infancia y Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, revisar la calidad de la alimentación que reciben poblaciones calificadas como vulnerables, y que están bajo la responsabilidad o reciben financiamiento del Estado; con el propósito de verificar que cumplan con los parámetros nutricionales requeridos de acuerdo a su condición.

Para la Defensoría, el país tiene el deber de garantizar que en los hogares de ancianos, comedores escolares, centros penitenciarios y centros de atención de niños en riesgo social, se resguarde el derecho a una alimentación sana y segura, para garantizar la salud de las personas que están al amparo del Estado o atendidos por organizaciones sociales que reciben fondos públicos. De acuerdo a la Defensoría, se vuelve una necesidad saber si el Estado está ofreciendo o permitiendo que estas personas reciban comida saludable y digna como eje esencial para combatir a la pobreza y contribuir a la calidad de vida.

Por otro lado, la Defensoría de los Habitantes destacó el problema de las personas con trastornos mentales, que se encuentran en conflicto con la ley y recluidas en centros penitenciarios. Según la Defensoría, en Costa Rica no existe legislación que establezca con claridad cuál es la responsabilidad del Estado en esta materia, o a cuáles instituciones les compete la atención de esta población, qué tipo de atención requieren y en qué tipo de centro especializado debe prestarse.

De acuerdo a la Defensoría, la imposición de medidas cautelares y/o medidas de seguridad a estas personas se ha efectuado con un fin meramente represivo, sin tomar en consideración la atención integral que se le debe brindar a esta población para su posterior incorporación en la sociedad. En consecuencia, la Defensoría de los Habitantes conformó y dirigió una Comisión Interinstitucional, con el fin de plantear alternativas de solución a la problemática señalada, la que estuvo integrada por representantes del Ministerio de Justicia, la Caja Costarricense de Seguro Social,

la Corte Suprema de Justicia, la Asamblea Legislativa y el Hospital Nacional Psiquiátrico.

La Comisión definió que, desde el punto de vista de los derechos humanos y el punto de vista médico, debía definirse con claridad cuáles son los derechos que tienen las personas con trastornos mentales en conflicto con la ley; cuál es la responsabilidad del Estado sobre el particular, y en qué tipo de centro y cómo debe ser atendida esta población, con el objeto de que sirva de base para la ejecución de un proyecto de construcción de un centro alternativo especializado, en el que pueda atenderse a las personas con trastornos mentales.

En ese sentido, y producto de ese trabajo institucional, se plasmó en un documento las bases jurídicas y médicas que justificaban la creación de ese centro alternativo para la atención de personas con trastornos mentales en conflicto con la ley, y se elaboraron los planos arquitectónicos del mismo.

La Defensoría manifestó que lo que se requiere para dar solución a este problema, fundamentalmente, es voluntad política y financiamiento, para hacer realidad los acuerdos de la Comisión y lo ordenado por la Sala Constitucional, con miras a proteger y garantizar los derechos de las personas con trastornos mentales.

En **México**, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) propuso al Gobierno federal que se facilite el acceso de personas migrantes indocumentadas a los servicios de salud, como una acción humanitaria que permita introducir una pauta de prevención necesaria para impedir la propagación del virus de influenza humana A-H1N1. Cabe destacar, que esta política de acceso al servicio estaría dirigida, principalmente, a atender la salud de inmigrantes indocumentados que tratan de llegar a Estados Unidos.

Mediante una carta dirigida al Presidente Felipe Calderón Hinojosa, el Ombudsman nacional, José Luis Soberanes Fernández, expuso su preocupación por la situación de miles de migrantes indocumentados que cruzan anualmente México, en su mayoría centroamericanos, y que están expuestos a contraer y expandir el virus de la influenza a lo largo de su recorrido por el territorio mexicano, sin acceso fácil a servicios preventivos de salud.

Soberanes señaló que, esta medida constituiría un mensaje amigable, dirigido a todos los países, al

brindar protección a sus nacionales, en especial a los de Centroamérica. Asimismo, consideró que la Organización Mundial de la Salud y la comunidad internacional en general, apreciarían una medida como la propuesta, sirviendo de ejemplo a otros países que experimenten cargas migratorias.

Por otra parte, la CNDH emitió la Recomendación General 15 sobre los servicios de salud, que no se limita al período de contingencia sanitaria que vive México, sino que está sustentada en el análisis de 11,854 quejas sobre el derecho fundamental a la protección de la salud, interpuestas por derechohabientes, en un periodo de 108 meses, entre enero de 2000 a enero de 2009. Según la CNDH, el sentido de la Recomendación General es mucho más amplio, teniendo como objetivo que las autoridades destinatarias promuevan modificaciones a disposiciones legislativas o reglamentarias, en el ámbito de sus competencias, así como en algunas prácticas administrativas, para mejorar el acceso oportuno de la población a los servicios de salud, y para asegurar la mejor calidad de los servicios médicos en general.

La Recomendación General 15, emitida con base en las facultades de la CNDH, solicita a las autoridades, entre otras medidas, la capacitación constante del personal médico, para que conozca y cumpla con las 82 Normas Oficiales Mexicanas vigentes en materia de los servicios que presta, entre éstas:

las que establecen un número mínimo en la disponibilidad de camas censables, quirófanos, salas de expulsión, laboratorios clínicos, gabinetes de radiodiagnóstico, anatomía, patología, consulta externa y servicios de urgencias. Al investigar y documentar casi 12 mil quejas ciudadanas iniciadas ante la CNDH, se han comprobado deficiencias y carencias que, de acuerdo con lo observado, tienden a ser de mayor gravedad en los lugares de atención ubicados en zonas rurales o urbanas de alta marginalidad social.

La Recomendación General 15, sobre el Derecho a la Protección de la Salud, de fecha 23 de abril, fue dirigida al Secretario de Salud, a los Directores Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Petróleos Mexicanos,

a los Secretarios de la Defensa Nacional y de Marina, a los gobernadores de las entidades federativas y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En **Panamá** la Defensoría del Pueblo suscribió un convenio de cooperación mutua con la Asociación Viviendo Positivamente, la Asociación de Hombres y Mujeres Nuevos de Panamá y el Instituto Internacional de Derechos Humanos en Salud, cuyo propósito es crear una alianza para prevenir y educar a la población en materia de derechos humanos y VIH o SIDA.

En la firma del convenio, en representación de la Defensoría del Pueblo, estuvo presente la Adjunta del Defensor, Mónica Isabel Pérez, quien explicó que la institución, dentro de sus funciones, debe velar y proteger los derechos humanos y, entre ellos, el derecho a la salud. Para ello, es importante que se dé a conocer y se denuncie la vulneración de los derechos humanos relacionados con las personas con VIH o SIDA, requiriéndose a la vez el desarrollo de estudios, monitoreo, investigaciones y orientaciones en esta materia.

Con la firma de dicho convenio, la Defensoría del Pueblo se comprometió a recibir y tramitar las denuncias por la violación de los derechos fundamentales de las personas afectadas directa e indirectamente por el VIH o SIDA, debidamente documentadas, para el seguimiento de cada uno de los casos reportados.

La suscripción de dicho convenio entre las instituciones y organizaciones antes mencionadas, servirá además para la conformación del Observatorio de Derechos Humanos y VIH o SIDA.

En esta misma línea, en **Perú**, la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, presentó el Informe Defensorial N° 143: *Fortaleciendo la Respuesta Frente a la Epidemia del VIH/Sida: Supervisión de los Servicios de Prevención, Atención y Tratamiento*, producto de la supervisión de 83 establecimientos de salud durante al año 2008, en el cual se revela que en más del 50% de ellos existen problemas de desabastecimiento de medicamentos utilizados en el Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad (TARGA) para adultos, mientras que más del 50% tuvo los mismos problemas con el TARGA para niños.



Regional en México de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

#### VISITA DEL PRADPI A LAS COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA Y SINALOA

Por invitación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, el Director del PRADPI, Profesor Guillermo Escobar, visitó a comienzos de julio las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua y mantuvo reuniones con funcionarios y alumnos del PRADPI de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, en las ciudades de México DF, Chihuahua y Los Mochis. En este contexto, se dictaron en estas dos últimas ciudades mexicanas, con amplia participación del público interesado, conferencias (que pueden descargarse de la página web de la televisión patrocinada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua: <http://www.dhnet.org.mx>) sobre los temas siguientes: "Examen Periódico Universal" (Dr. Javier Moctezuma), "La lucha por los derechos sociales, hoy" (Prof. Dr. Guillermo Escobar), "Los derechos humanos en el espacio iberoamericano" (Dr. Manuel Guedán) y "Derechos fundamentales y federalismo" (Prof. Josep María Castellà).



En la fotografía, en la sede de la Comisión de Derechos Humanos de Chihuahua, de izquierda a derecha: José Luis Armendáriz (Presidente de la Comisión de Chihuahua), Guillermo Escobar, Javier Moctezuma, Josep María Castellà, Manuel Guedán, Carlos García Carranza (Presidente de la Comisión de Durango) y José Ángel Morán (Presidente de la Comisión de San Luis Potosí).

#### PARTICIPACIÓN DEL PRADPI EN SEMINARIO SOBRE DERECHOS SOCIALES EN CARACAS

El Director del PRADPI, Profesor Guillermo Escobar, en ejecución del convenio firmado por la Universidad de Alcalá y la Red de Instituciones



Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (ver nota al respecto en este mismo Boletín), realizó la coordinación académica de un importante evento, que, organizado por la Defensoría del Pueblo de Venezuela, en su condición de Secretaria de dicha Red, tuvo lugar del 13 al 15 de julio en la ciudad de Caracas, sobre el tema "Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la protección

de los derechos sociales: experiencias, perspectivas y desafíos", concebido como una continuación del seminario del PRADPI, sobre la misma materia, celebrado en febrero de este mismo año en Cartagena de Indias (ver Boletín núm. 7).

Ante la presencia de más de dos centenares de personas, se celebraron ponencias y debates sobre "Sistema capitalista mundial y derechos sociales" (Prof. Edgardo Lander), "Derechos sociales: contenido, titulares, obligados, intervenciones, límites y garantías" (Prof. Guillermo Escobar), "El modelo multinivel. La garantía multinivel de los derechos sociales" (Prof. Gerardo Pisarello), "La labor del Comité de DESC en la protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales" (Rocío Barahona), "Indicadores para el seguimiento y análisis de políticas públicas en derechos sociales" (Antonio González Plessman), "La experiencia venezolana en la construcción y sistematización de indicadores sociales" (Eliás Eljuri), "Experiencias nacionales en la protección de los derechos sociales" (expuestas por los titulares de las Defensorías del Pueblo u órganos homólogos de Nicaragua, Venezuela, Ecuador, El Salvador, Colombia y Paraguay), "Los adversarios de los derechos sociales y cómo combatirlos" (Prof. Ricardo García Manrique), y "Obstáculos en la efectividad de los derechos sociales" (Prof. Rodrigo Gutiérrez). Siguió la exposición de las experiencias de trabajo de la Fundación Juan Vives Suriá y de los Consejos para la Defensa de los Derechos Humanos, siendo clausurado el evento por Gabriela Ramírez, Defensora del Pueblo de Venezuela. Amplia información y videos del evento en <http://www.defensoria.gob.ve>

las recomendaciones de los seis Informes publicados hasta la fecha (Migraciones -2003-, Derechos de la mujer -2004-, Niñez y adolescencia -2005-, Protección de la salud -2006-, Sistema penitenciario -2007- y Educación -2008-), sobre la base de un amplio cuestionario elaborado por el PRADPI. Han aceptado participar, de momento, las Defensorías de Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Venezuela.

El PRADPI, además de coordinar todo el proyecto, permite la contratación de consultores externos, para apoyar a las Defensorías que lo soliciten en la contestación de los cuestionarios.

Entre fines de septiembre y comienzos de octubre de 2009 se celebrará una reunión de trabajo en Alcalá de Henares con un representante de las Instituciones (o de algunas de ellas) que hayan enviado en el plazo requerido sus respuestas a los cuestionarios, junto al equipo técnico del PRADPI y un selecto grupo de expertos en indicadores, todo ello con el fin de dotar al documento final de la necesaria homogeneidad, previamente a su presentación final. Se prevé la publicación y presentación de las primeras conclusiones del Observatorio en el Congreso de la FIO, a celebrar en Madrid a finales de octubre.

#### CONVENIO DEL PRADPI CON LA RED DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO



En la ciudad de Caracas se firmó, por parte de Gabriela Ramírez, en su condición de Secretaria de la Red, y de Virgilio Zapatero, en su condición de Rector de la Universidad de Alcalá

y Presidente de la Fundación General de la misma, un convenio de colaboración, mediante el cual ambas partes se comprometen a "la asistencia recíproca para el desarrollo de temas de interés mutuo facilitando la disponibilidad de recursos que permitan su ejecución; la puesta en marcha de iniciativas comunes que contribuyan en el desarrollo de la labor de las Defensorías de la región en todas sus dimensiones, particularmente en lo que se refiere a la difusión de su actividad de protección y promoción de los derechos humanos y al



intercambio de información entre las Defensorías del continente americano; el desarrollo de acciones de comunicación orientadas a potenciar el papel de las defensorías del continente americano en su labor de protección y promoción de los derechos humanos; la organización de actividades y eventos en materia de educación, promoción y protección de los derechos humanos y demás derechos de los ciudadanos de los países miembros de la Red; y la promoción de la legislación y las prácticas nacionales regionales, en armonía con los instrumentos internacionales de derechos humanos, para lograr su efectiva aplicación".



#### PRESENTACIÓN EN MÉXICO DEL VI INFORME DE LA FIO



Gracias a las gestiones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, el 29 de junio se presentó en la sede del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el VI Informe sobre Derechos Humanos de la FIO, sobre Educación. Ante un nutrido público, intervinieron, por este orden,

Javier Moctezuma (Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México y Secretario Técnico de la FIO), Omar Cabezas (Presidente de la FIO y Procurador de los Derechos Humanos de Nicaragua), Guillermo Escobar (Director del PRADPI y de los Informes de la FIO), Héctor Fix-Zamudio (Consejero de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México), Manuel Guedán (Director de la Oficina de la Secretaría General Iberoamericana para México y el Caribe) y Karen Kovacs (Directora de la Oficina

En el Informe Defensorial, que contó con el apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), se informa que en determinados centros de salud algunos servidores cobran entre tres y veinte nuevos soles, por diagnosticar una Infección de Transmisión Sexual (ITS) o del VIH/SIDA, a pesar de que el servicio de atención médica periódica para estos casos es gratuito.

Durante la presentación del Informe N° 143, elaborado por la Adjuntía para la Administración Estatal, la Defensora del Pueblo planteó la necesidad de que la respuesta contra el VIH/Sida sea integral y debidamente articulada, teniendo en cuenta las características de la epidemia en el país y las particularidades propias de cada población.

En relación a la prevención de la transmisión vertical del VIH/Sida (madre-hijo) se evidenció, a la fecha de la supervisión, que solo el 33% de los establecimientos visitados se encontraba abastecido con los medicamentos requeridos para la terapia antirretroviral a gestantes, a efectos de prevenir la infección del niño por nacer. La supervisión realizada permitió detectar que, durante el período 2007-2008, el 83% de dichos establecimientos registró problemas de desabastecimiento.

Cabe destacar, que en el referido informe se indica que «el Estado es el llamado no solo a establecer y regular las intervenciones sanitarias para detener el avance del VIH/Sida, sino también a garantizar el

pleno respeto de los derechos de las personas que viven con VIH/Sida y de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad frente a ésta, tales como: 1) los hombres que tienen sexo con hombres 2) los trabajadores y las trabajadoras sexuales y 3) las personas privadas de su libertad».

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo saludó la aprobación del *Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal (2009-2015)* elaborado por el Ministerio de Salud (MINSAL), instrumento que contiene objetivos, metas e indicadores que permitirá que las diversas instancias del Estado prevengan y atiendan la problemática de la mortalidad materna en el Perú.

En este sentido, Eugenia Fernán Zegarra, adjunta para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo de Perú, dijo que la aprobación de este documento se concreta luego de una serie de reuniones de trabajo, en las que la Defensoría del Pueblo puso en conocimiento de los especialistas del Ministerio de Salud las recomendaciones efectuadas en el Informe Defensorial N° 138 sobre el *Derecho a una Maternidad Segura*.

La funcionaria señaló que la mortalidad materna es un problema de salud pública que merece una respuesta de naturaleza multisectorial. En ese sentido, explicó que «la aprobación del *Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal* constituye un avance en la implementación de una política integral a fin de evitar la muerte de mujeres por complicaciones en el embarazo o parto».

#### PROGRAMA REGIONAL DE APOYO A LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO EN IBEROAMÉRICA



Preinscripción para la tercera edición (2010-2011) desde el 1 de octubre de 2009.  
Becas del 80% de la matrícula para funcionarios de las Defensorías del Pueblo latinoamericanas.  
Más información, a partir del 1 de octubre, en [www.portalpio.org](http://www.portalpio.org).

## Pueblos Indígenas

Entre los meses de marzo y julio, América Latina experimentó sucesos relevantes referentes a la situación de los pueblos indígenas y sus derechos humanos. En **Bolivia**, el *Just Governance Group* (Grupo de Gobernanza y Justicia) de Canadá, colaboró con el Defensor del Pueblo en el diseño e implementación de una serie de actividades relacionadas al pluralismo jurídico. Las actividades desarrolladas fueron coordinadas con entidades gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas al programa de derechos indígenas de la Defensoría del Pueblo.

El objetivo de estas actividades estuvo encaminado a lograr una mejor comprensión sobre el pluralismo jurídico, y específicamente, sobre los mecanismos de coordinación entre los sistemas jurídicos indígenas y el sistema formal. Los miembros del Grupo, que presentaron diferentes ponencias académicas, enfocaron el pluralismo jurídico desde una perspectiva que plantea, que los pueblos indígenas deben de gozar del derecho, reconocido por el derecho internacional, de mantener sus propios sistemas jurídicos, que reflejan cosmovisiones particulares y sus propios principios de derechos humanos.

Kimberly Inksater, directora del *Just Governance Group*, presentó una ponencia denominada *Pluralismo Juri-cultural Transformativo y Derechos Humanos*. Ésta contiene una propuesta para la resolución de tensiones sobre derechos humanos, que se dan entre los sistemas jurídicos fundados en distintas normas culturales. Para Inksater, «los elementos esenciales del pluralismo juri-cultural transformativo son: (i) el respeto por la autonomía de las justicias, demostrado por la no interferencia del Estado en las decisiones de las autoridades judiciales locales indígenas, (ii) respeto por la diferencia, desde la perspectiva auto crítica que la cultura es incompleta y (iii) la existencia de mecanismos igualitarios para la interacción inter-juri-cultural». En esta línea, según la ponente, el diálogo intercultural entre autoridades judiciales buscaría definir los procedimientos interculturales y los principios normativos a ser aplicados en los sistemas estatales e indígenas.

En **Colombia**, el Defensor del Pueblo, Vólmar Pérez Ortiz, denunció el desplazamiento masivo de familias pertenecientes a la comunidad Emberá que

habitan en la costa Pacífica chocoana. Según el Defensor del Pueblo, alrededor de 999 indígenas han abandonado sus resguardos por las amenazas y los enfrentamientos entre grupos armados ilegales.

El Defensor indicó que esas comunidades han sido víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, por parte de integrantes de grupos armados ilegales que operan en el Alto Baudó, sobre los resguardos indígenas del Río Catrú, Duvaza y Ankosó, en el departamento del Chocó.

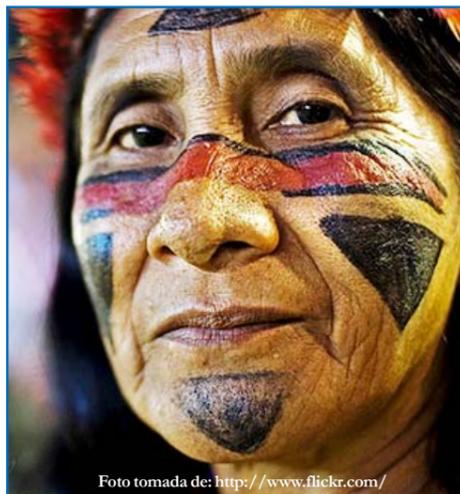


Foto tomada de: <http://www.flickr.com/>

Según reportes de la Defensoría del Pueblo Regional de Chocó, las comunidades indígenas pertenecientes a los cabildos Asociación Cabildo Mayor, Acirdú y Acirc, han sido sometidas por las Águilas Negras y los Rastrojos, así

como por la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), a prolongados confinamientos, desplazamiento forzado y prohibiciones de residir en su territorio.

Atendiendo a este ambiente de zozobra, intimidación y de amenazas, en el que viven los resguardos indígenas del Alto y Medio Atrato, la Defensoría del Pueblo solicitó a las autoridades competentes que hagan efectiva una atención humanitaria de emergencia, para atender a las familias desplazadas que huyen de la acción violenta de los grupos armados ilegales en esa zona del país.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo pidió al Gobierno «medidas urgentes» en la zona del litoral pacífico, donde fueron masacrados siete pescadores. La Defensoría había señalado en una

### análisis

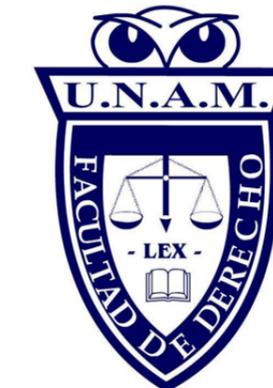
instituciones miembros de la FIO de ámbito nacional de los colaboradores del Informe. Las designaciones recayeron en Rosa Sarabia (Andorra), Cecilia Pazos, Gladis Silvana Lavieri y Carlos Scally (Argentina), Gardy Costas (Bolivia), Adriana Rosas y Rubén Darío Montoya (Colombia), Álvaro Paniagua (Costa Rica), Manuel Francisco Rubio (Ecuador), Cristina Cañadas (España), Antonio Aguilar (El Salvador), Silvia Quan (Guatemala), Betina Hernández (Honduras), Javier Moctezuma y Consuelo Olvera (México), Rosa Salgado (Nicaragua), María Claudia García (Panamá), Raquel Mitjans (Paraguay), Gisella Vignolo y Malena Pineda (Perú), Joao Portugal y Catarina Ventura (Portugal) y Solvanny Rodríguez (Venezuela). Todos los colaboradores están trabajando en el Informe, cuya conclusión está prevista para el mes de octubre de 2009.

### APERTURA DE DIEZ NUEVOS CURSOS "ON LINE" SOBRE DERECHOS HUMANOS DEL PRADPI

La puesta en marcha, en el mes de febrero, de los cursos "on line" (de doce semanas cada uno) sobre Derechos de los indígenas y de las minorías culturales, Derechos de la mujer, Sistema internacional de los derechos humanos y Justicia transicional (ver Boletín núm. 8) se completó en mayo con la apertura de diez nuevos cursos, que se pretende sean ofertados de manera permanente a partir de 2010, con becas del 80% para funcionarios de las Defensorías del Pueblo latinoamericanas. Los nuevos cursos, sobre cuyos objetivos, programa y metodología se informará de nuevo en [www.portalfio.org](http://www.portalfio.org) en 2010, y sus respectivos directores (todos ellos reputados especialistas en las materias correspondientes) son los siguientes: Justicia constitucional y derechos humanos (Prof. José Julio Fernández), Inmigración y derechos humanos (Prof. Itziar Gómez), Derecho internacional humanitario (Prof. Manuel Fernández), Derechos de los niños (Prof. María Díaz), Sistema interamericano de derechos humanos (Prof. Yuria Saavedra), Derechos humanos y resolución de conflictos (Prof. Jaime Vintimilla), Medio ambiente y derechos humanos (Prof. Jordi Jaria), Justicia internacional (Prof. Luis Jimena), Privación de libertad (Prof. Enrique Sanz) y Promoción y educación en derechos humanos (Profs. Bianca Thoilliez y Patricia Villamor). La oferta formativa de cursos sueltos (fuera de Master) pretende completarse en 2010 con dos cursos más (sobre Defensorías del Pueblo en Iberoamérica y sobre Derechos humanos, globalización y desarrollo), lo que hará un total de 16 cursos, conformándose así, seguramente, el plan de formación "on line" más amplio existente en castellano en materia de derechos humanos,

adaptado a las necesidades de los funcionarios de las Defensorías del Pueblo iberoamericanas.

### CONVERSACIONES DEL PRADPI CON LA UNAM



Para ampliar el claustro de profesores del programa de formación virtual del PRADPI con reconocidos especialistas de las mejores Universidades latinoamericanas y para posibilitar la matriculación de alumnos seleccionados de fuera de las Defensorías, el Director del PRADPI, Profesor Guillermo Escobar, y el Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, Profesor Ruperto Patiño, mantuvieron en la ciudad de México una primera reunión, destinada a evaluar las posibilidades de preparar un convenio al respecto.



Ruperto Patiño, Director de la Facultad de Derecho de la UNAM

El PRADPI inicia así una vía de contacto con las mejores Universidades del continente americano, destinada en última instancia a la mejora y consolidación de su ambicioso plan de formación, por considerarse que este sólo podrá desarrollarse en su plenitud con la colaboración externa de instituciones académicas del prestigio de la UNAM.

### PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA FIO SOBRE DERECHOS HUMANOS

A la vista de los acuerdos adoptados en la XIII Asamblea General de la FIO, de 21 de noviembre de 2008, concretados en la Resolución del Presidente de la FIO de 15 de diciembre de 2008 (que encomienda al PRADPI la coordinación del proyecto), ratificada por el Consejo Rector de la FIO de 24 de febrero de 2009 (ver Boletín núm. 8), la Secretaría Técnica de la FIO solicitó a las instituciones miembros de la Federación el nombramiento de los colaboradores para participar, en nombre de aquellas, en el Observatorio de Derechos Humanos de la FIO, consistente en una fase inicial en la elaboración de un mecanismo de seguimiento de

**Jurado.** El jurado estará compuesto el Secretario Técnico de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, el Director de Cooperación de la Universidad de Alcalá, el Director del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Alcalá, el Asesor Responsable de Estudios y Modernización del Defensor del Pueblo de España y el Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.

**Fallo.** El fallo del jurado, que será inapelable, será hecho público en la dirección [www.portalfio.org](http://www.portalfio.org), el 15 de octubre de 2009, pudiendo quedar desierto. Más información: [blogs.pradpi@portalfio.org](mailto:blogs.pradpi@portalfio.org)

#### CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

El Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo (PRADPI) convoca al IV Concurso de Fotografía, que tiene por objeto divulgar la labor que realizan las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica en la promoción y protección de los derechos humanos.

**Temática.** "Derechos Humanos".

**Participantes.** Podrá concursar cualquier persona, valorándose por el jurado la vinculación de los participantes a las Defensorías del Pueblo.

**Envío de las obras.** Los participantes podrán presentar un máximo de 3 fotografías acompañadas de sus datos personales y de contacto (teléfono y correo electrónico). Las fotografías podrán ser en color o en blanco y negro, con alta resolución, en formato de archivo (.TIF, .JPG, .PNG o .GIF), pudiendo ser enviados en formato comprimido (.ZIP o .RAR) con un tamaño mínimo de 1152 x 864 pixel. El material deberá ser inédito. La entrega de las obras se realizará mediante un correo electrónico a la siguiente dirección: [concurso@portalfio.org](mailto:concurso@portalfio.org).

**Plazos.** El plazo de recepción de los envíos será hasta las 24 horas del 30 de septiembre de 2009. Las obras ganadoras del concurso serán publicadas en la página web [www.portalfio.org](http://www.portalfio.org).

**Premios.** Entre las fotografías finalistas, se establecerán tres premios:

- Primer premio: 500 euros.
- Segundo premio: 300 euros.
- Tercer premio: 150 euros.

Además, sus obras podrán ser publicadas en el material de promoción de la FIO y Defensorías del Pueblo, así como utilizarse en la página web [www.portalfio.org](http://www.portalfio.org).

**Jurado.** El jurado estará compuesto el Secretario Técnico de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, el Director de Cooperación de la Universidad de Alcalá, el Director del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Alcalá, el Asesor Responsable de Estudios y Modernización del Defensor del Pueblo de España y el Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.

**Fallo.** El fallo del jurado, que será inapelable, será hecho público en la dirección [www.portalfio.org](http://www.portalfio.org), el 15 de octubre de 2009, pudiendo quedar desierto. Más información: [concurso@portalfio.org](mailto:concurso@portalfio.org)

#### CONVOCATORIA DE LA XIV ASAMBLEA Y CONGRESO DE LA FIO EN MADRID



En el Palacio del Senado de la ciudad de Madrid tendrá lugar, los días 28 y 29 de octubre, la XIV Asamblea y Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán. Entre otras actividades, en el evento se procederá a la elección del nuevo Consejo Rector de la Federación y se presentarán los primeros resultados del Observatorio de Derechos Humanos de la FIO, coordinado por el PRADPI.

#### COMIENZO DE LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL VII INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LA FIO

Una vez aprobado, por el órgano competente, el tema del Informe de la FIO de 2009 (Ver Boletín núm. 8), que versará sobre los derechos de las personas con discapacidad, se pusieron en marcha los trabajos pertinentes, que comenzaron con la elaboración por el PRADPI del plan de trabajo y con la designación, por los titulares de las

«alerta temprana» del 14 de julio de 2008 «los riesgos potenciales de violencia a la que se encuentran expuestos los 5.600 habitantes del municipio Litoral del San Juan».

La Defensoría del Pueblo afirmó que grupos armados como las FARC, el ELN y los paramilitares, buscan aprovechar «las ventajas geográficas y los recursos naturales de la zona por su salida al mar Pacífico». Los pueblos que habitan esa conflictiva región de Colombia están conformados por población de origen indígena (etnias Emberá y Wounnan) y afroamericanos.

Por otra parte, el Defensor del Pueblo Vólmar Pérez, condenó de manera enérgica el asesinato de Robert de Jesús Guachetá (41 años), vice-Gobernador del Cabildo Indígena Honduras, quien fue atacado por desconocidos el 18 de mayo, cuando salía de su casa en un resguardo indígena en el municipio de Morales, en el departamento del Cauca. Miembros de la Organización Nacional Indígena (ONIC) denunciaron el asesinato a golpes del líder Nasal, quien, según la organización, venía recibiendo amenazas desde hace seis meses por parte de distintos actores armados al margen de la ley (como ex paramilitares reagrupados), porque los indígenas de la zona se oponen al cultivo ilícito de drogas. Según la ONIC, de enero de 2002 a febrero de 2009, 1.254 indígenas han sido asesinados por diferentes grupos armados en distintas partes del país.

Sobre la situación de los pueblos indígenas en Colombia, la Defensoría del Pueblo considera que éstos atraviesan una situación de crisis en medio del conflicto armado, y que el Estado debe adoptar medidas urgentes de protección y adopción de políticas integrales que incidan en el restablecimiento del orden público en las regiones con presencia indígena.

Ante esta situación, la ONU recomendó el fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, y expresó su preocupación por las poblaciones vulnerables de indígenas en el sur del país. En este sentido, el representante de la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos en Colombia, Christian Salazar, señaló que «la alerta temprana es uno de los mejores instrumentos nacionales para proteger a la población (...) de graves violaciones de sus derechos, y para reducir el desplazamiento masivo».

La población más vulnerable frente al desarraigo «es aquella que vive en zonas de alta intensidad del conflicto armado, y la gran mayoría de desplazados son niñas, niños y mujeres», advirtió el funcionario de Naciones Unidas. Agregó, además, que se observa «una serie de desplazamientos masivos en los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo (sur), que en particular afecta a miembros de grupos étnicos». Ante la gran vulnerabilidad de la población afectada y «en el diseño de una futura política pública de prevención del desplazamiento», destacó la importancia del SAT como un mecanismo de la Defensoría del Pueblo que emite análisis de riesgo.

En México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) firmaron un convenio de colaboración, para fortalecer la protección y difusión de los Derechos Lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas del país.

El Ombudsman nacional, José Luis Soberanes Fernández, manifestó que los derechos de los indígenas en México no son una realidad, a pesar de las modificaciones legales y el reconocimiento que se hace de las comunidades indígenas en la Constitución mexicana. Soberanes lamentó que los derechos de más de once millones de indígenas (alrededor del 10% de la población del país) no sean una práctica cotidiana y subrayó que la firma del convenio representa una significativa posibilidad, para que ya no se cometan abusos y atropellos en contra el grupo vulnerable que representan los indígenas.

Soberanes recordó el caso de Acteal, en el cual más de medio centenar de indígenas tzotziles fueron juzgados por un tribunal, hace doce años, en Chiapas. Este juicio fue anulado cuando las autoridades se dieron cuenta que los acusados no hablaban español y habían sido juzgados sin que éstos se enteraran que tenían derecho a una defensa. En este caso, el tribunal no se preocupó por conocer la lengua de los indígenas, quedando éstos en una situación de absoluta y total indefensión.

Mediante la firma de este convenio, ambas instituciones se comprometieron a elaborar materiales que promuevan y difundan los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, a impartir talleres y conferencias relativas a sus derechos fundamentales, y a proporcionar traductores para la realización de actividades que

promuevan, protejan y difundan los derechos humanos de los indígenas que viven en México.

En **Panamá** se produjo un conflicto por el desalojo de los indígenas Naso Teribe del área de San San, provincia de Bocas del Toro. Al menos diecisiete familias indígenas vivían en los terrenos de la empresa Ganadera Bocas, S.A., quienes fueron desalojados por orden de la Corregidora de El Teribe, Aracelys Sánchez.

Ante esta situación, y a pedido de las familias afectadas, la Defensoría del Pueblo intervino, considerando que la orden de lanzamiento hecha por la Corregidora vulneró el principio del Debido Proceso Legal, al existir errores en el proceso de desalojo, ya que la diligencia no fue debidamente notificada, lo que podría constituir un abuso de autoridad.

La Jefa de la Oficina Regional de la Defensoría del Pueblo en Bocas del Toro, Beyda Mojica, explicó que la Corregidora de El Teribe, entre otras cosas, no tomó en consideración las consecuencias de tipo social que traía consigo llevar a cabo el lanzamiento, ya que una acción de este tipo debió contar con la intervención de distintas instituciones estatales, para evitar cualquier tipo de conflictos y enfrentamientos entre las partes involucradas.

Por otro lado, gracias a la Defensoría del Pueblo, las indígenas de la etnia Naso Teribe de las comunidades de San San Druy, levantaron la huelga de hambre en la que se encontraban, como medida de protesta del desalojo de las familias indígenas de los terrenos de la empresa Ganadera Bocas S.A.

Por instrucciones del Defensor del Pueblo, Ricardo Vargas, funcionarios de esta institución acudieron al área para mediar en el problema, quienes luego de conversar con la parte afectada llegaron al acuerdo de efectuar una Mesa de Diálogo propiciada por el Ombudsman, donde estuvieron presentes el Ministro de la Presidencia, Rafael Mezquita, y el viceministro de Gobierno y Justicia, Severino Mejía, por parte del Gobierno. Asimismo, se acordó que a esta mesa de diálogo asistan los representantes de las Naciones Unidas, de la comunidad de San San Druy y de la empresa Ganadera Bocas S.A. Se acordó mantener conversaciones hasta que todas las partes estén de acuerdo con una misma propuesta para el fin al conflicto.

Asimismo, el Defensor del Pueblo, Ricardo Vargas, intervino en otro conflicto acontecido en relación a los pueblos indígenas de Panamá. Vargas deploró los enfrentamientos entre el grupo de indígenas y campesinos, que se oponen al proyecto minero de Petaquilla, y unidades de la Policía Nacional; haciendo un llamado para que las empresas que se dedican a la exploración y explotación minera respeten las normas legales y ambientales.

El Ombudsman cuestionó nuevamente la débil institucionalidad y capacidad del Estado para supervisar proyectos mineros de la magnitud del que se está desarrollando en el área de Petaquilla. Para Vargas, las autoridades deben ser más proactivas, para atender los reclamos y demandas por daños ambientales, que degeneran en la violación a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, conculcando el derecho a la salud y a vivir en un ambiente sano.

La Defensoría del Pueblo se comprometió a analizar jurídicamente el contrato de concesión, así como a evaluar los análisis especializados de muestras hídricas, solicitados para determinar científicamente el grado de afectación y daño al medio ambiente en diferentes áreas.

En **Perú** se produjeron los hechos de mayor trascendencia, en relación con la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en América Latina. En los últimos meses se produjeron constantes tensiones entre el Gobierno central y los pueblos y comunidades indígenas de la Amazonía peruana, por el anuncio de la aprobación del Decreto Legislativo 1090 o Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y del Decreto Legislativo 1064, sobre Régimen Jurídico para el Aprovechamiento de las Tierras de Uso Agrario.

Esta situación de tensión por la inminente aprobación de los decretos legislativos, que en la práctica significaba la adecuación de la legislación sobre la explotación de los recursos naturales de la Amazonía peruana, a los criterios establecidos por el Tratado de Libre Comercio suscrito entre Perú y Estados Unidos, desencadenó graves hechos de violencia entre la policía nacional y los pueblos indígenas, organizados en torno a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP).

En medio de este contexto, la Defensoría del Pueblo de Perú, en el mes de mayo, remitió un oficio al

### Uruguay: Se presenta el Segundo Informe Anual del Defensor del Vecino

En el marco de la presentación del *Segundo Informe Anual de la Defensoría del Vecino de Montevideo*, se realizaron tres presentaciones consecutivas frente a distintos actores: el 5 de mayo, en la Comisión de Derechos Humanos de la Junta Departamental de Montevideo; el 13 de mayo, ante el Intendente Municipal y su Gabinete de Gobierno; y el 19 de mayo, se realizó la presentación pública, en el Salón de Actos de IMPO, con la presencia y reflexión de destacadas personalidades, como: diversos representantes de la Sociedad Civil, el Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, el Consejo Consultivo de la Defensoría del Vecino, y representantes de los Organismos de Derechos Humanos a nivel Internacional.

Puede consultar el contenido del Informe en la web:

[http://www.defensordelvecino.gub.uy/informe\\_anual\\_2008.pdf](http://www.defensordelvecino.gub.uy/informe_anual_2008.pdf)

### Venezuela: Se realizan las VI Jornadas Euroamericanas de Entidades Fiscalizadoras Superiores EUROSAL-OLACEFS

Entre el 13 y el 16 de mayo se realizaron las VI Jornadas Euroamericanas de Entidades

## Agenda PRADPI/FIO

### CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BLOGS

El Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo (PRADPI) convoca al I Concurso de Blogs, que tiene por objeto fomentar el debate acerca de los derechos humanos y divulgar la labor que realizan las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica en la promoción y protección de los derechos humanos.

**Temática.** "Los Objetivos de Desarrollo del Milenio".

**Participantes.** Podrá concursar cualquier persona, valorándose por el jurado la vinculación de los participantes a las Defensorías del Pueblo.

**Cómo participar.** Para participar en el concurso es indispensable ser usuario de las Redes Sociales sobre Derechos Humanos, un servicio ofrecido por el PRADPI y disponible en <http://redes.pradpi.org>. Si

Fiscalizadoras Superiores EUROSAL-OLACEFS, en Porlamar, Isla Margarita, Estado de Nueva Esparta. La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela fue la anfitriona del evento, en el cual se abordó el tema de los «Desafíos Medioambientales actuales y futuros y la Protección y Conservación de los Recursos Naturales».

Al evento asistió la Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, quien destacó la relevancia de este tipo de actos, en momentos en que los países del mundo luchan por brindar un medio ambiente de calidad a sus ciudadanos y ciudadanas, e indicó que en el caso específico del organismo que dirige, la referida materia es de especial relevancia, no sólo por competencia legal, sino porque también la institución trabaja de manera sostenida con el objetivo de garantizar los derechos ambientales de las y los venezolanos.

La Defensora del Pueblo explicó que su Despacho cuenta con una Defensoría Delegada Especial con competencia nacional en materia ambiental, concebida como un órgano asesor y de apoyo técnico de todas las dependencias de la institución, específicamente en el diseño y coordinación de diversas acciones que contribuyan a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos ambientales.

aún no es usuario de Red está a tiempo de inscribirse. En su perfil de la Red, debe crear un blog e invitar a sus contactos a participar. No se admitirán en el concurso blogs externos a la Red. También puede concursar si, con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, ha creado un blog en la Red.

**Plazos.** Deberá enviarnos el link de su blog al correo [blogs.pradpi@portalfio.org](mailto:blogs.pradpi@portalfio.org). El plazo de recepción de los envíos será hasta las 24 horas del 30 de septiembre de 2009. Los blogs ganadores del concurso serán publicados en la página web [www.portalfio.org](http://www.portalfio.org).

**Premios.** Entre los blogs finalistas, se establecerán dos premios: Primer premio: 500 euros. Segundo premio: 300 euros. Además, para el mejor post de los blogs participantes se establece un premio de 150 euros.

Gobiernos Regionales y Locales», para el monitoreo, prevención, gestión y transformación de los conflictos sociales, cuyas acciones serán desarrolladas por la nueva Adjuntía.

Cabe destacar que, durante el mes de abril, las intervenciones defensoriales en conflictos sociales se elevaron a 163, haciendo necesaria la conformación de la nueva Adjuntía. Esta unidad se encargará, entre otras cosas, de elaborar un Plan de Acción humanitario, aplicable a situaciones de conflictividad, con la colaboración de entidades como la Cruz Roja Internacional, el Ministerio de Salud, EsSalud, los Gobiernos Regionales y Locales y la Policía Nacional del Perú (PNP).

De acuerdo a la Defensora del Pueblo, la nueva Adjuntía iniciará también una investigación denominada «Conflictos sociales y corrupción en los Gobiernos Locales», a través de la cual se analizarán los casos de corrupción registrados en los reportes difundidos con periodicidad mensual.

#### **Perú: La Defensoría del Pueblo presenta el Informe Defensorial sobre «Derecho a una Maternidad Segura»**

En el marco de la conmemoración del Día Internacional por la Acción de la Salud de las Mujeres, la Defensoría del Pueblo presentó el Informe Defensorial N° 138, denominado *Derecho a una Maternidad Segura*, en el curso de una ceremonia celebrada en el auditorio de la Dirección de Salud (DISA) Lima Este, a la que asistieron profesionales de la salud que laboran en dicha entidad.

En la ceremonia, Aissa Tejada Fernández, comisionada de la Adjuntía para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, reconoció el esfuerzo de las instituciones del Estado por establecer metas, acciones y objetivos para reducir las muertes maternas, pero advirtió cierta falta de coherencia entre éstas, lo que dificulta la implementación de una política pública integral que asegure el derecho de las mujeres a un embarazo y parto seguros.

Cabe resaltar que, para la elaboración de este informe, los comisionados de la Defensoría del Pueblo visitaron 243 establecimientos de salud, distribuidos en el ámbito nacional (hospitales, centros y puestos de salud), y entrevistaron a más de 240 profesionales de la salud y 863 usuarias de los referidos servicios, con el propósito de identificar

los avances y deficiencias en la atención de las gestantes.

Al finalizar su intervención, Tejada Fernández dijo que «en nuestro país, la mortalidad materna constituye un problema de salud pública que requiere una respuesta inmediata y articulada del Estado. La falta de atención de los derechos reproductivos de la mujer limita gravemente sus oportunidades en la vida pública y privada».

#### **Perú: Defensoría del Pueblo presenta Proyecto de Ley Marco del Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas**

A principios de julio, la Defensoría del Pueblo remitió, al Congreso de la República, la iniciativa legislativa denominada Ley Marco del Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas, con el propósito de contribuir a la implementación normativa del referido derecho.

Este proyecto ha sido elaborado sobre la base del Informe N° 011-2009- DP/AMASPPI-PPI, mediante el cual la Defensoría del Pueblo recomendó al Congreso aprobar una ley marco que regule el derecho a la consulta, y que garantice un proceso de diálogo entre el Estado y los representantes de los pueblos indígenas, toda vez que se avecinan medidas legislativas o administrativas que puedan afectarlos directamente.

La Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, sostuvo que en un año marcado por protestas de las organizaciones indígenas de la Amazonía, que reclaman el respeto de sus derechos individuales y colectivos, «resulta más que pertinente poner a consideración de la representación nacional la aprobación de una Ley Marco que regule el Derecho de Consulta de los Pueblos Indígenas, necesaria para sentar las bases que garanticen el diálogo intercultural, incorporando así a dichos pueblos en el proceso de toma de decisiones del Estado, en el marco del sistema democrático de derecho».

Cabe destacar que el establecimiento de una Ley Marco sobre el Derecho a la Consulta, tiene por objetivo facilitar el cumplimiento de una obligación contraída por el Perú, al ratificar el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hace más de 15 años, posibilitando que las entidades del Estado cuenten con procedimientos adecuados para lograr la institucionalización del diálogo con los pueblos indígenas.

Presidente del Consejo de Ministros, Yehude Simon, exhortándole a formalizar, mediante un Decreto Supremo, la constitución de la Mesa de Diálogo con los pueblos indígenas. Los dirigentes de la AIDSESP solicitaron a la Defensoría del Pueblo interponer sus buenos oficios, a fin de que se dicte el Decreto Supremo que instale la Mesa de Diálogo con el Poder Ejecutivo.

Por su parte, la Defensora del Pueblo recomendó a los dirigentes de las organizaciones indígenas mantener siempre una actitud abierta al diálogo con las instancias del Poder Legislativo y la Presidencia del Congreso de Ministros, de modo que se pueda reducir la tensión en aquellos lugares en los que aún subsistían medidas de fuerza. Esto permitiría tratar, de manera ordenada, la agenda de los derechos de los pueblos indígenas en Perú.

No obstante el establecimiento de vías institucionales para tender puentes de diálogo entre las autoridades nacionales y los líderes indígenas de AIDSESP, el 5 de junio tuvo lugar un enfrentamiento entre policías e indígenas, en las provincias de Utcubamba y Bagua, de la región del Amazonas, que tuvo como resultado la muerte de

24 policías y 9 indígenas, por disparos y heridas producidas con armas blancas.

Ante estos acontecimientos, originados principalmente por un operativo policial de desalojo de una carretera amazónica, cortada por las protestas indígenas, diferentes instituciones defensoras de los derechos humanos, nacionales e internacionales, condenaron los hechos sucedidos. A fin de hacer una evaluación objetiva de este escenario, arribó a Perú el Relator de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, James Anaya, quien se entrevistó con la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, a fin de conocer la labor cumplida por esta institución en el marco de estos hechos.

Como desenlace de estos sucesos, cabe destacar que el Gobierno de Perú dio marcha atrás en la aprobación de los decretos legislativos en cuestión, evitando así la escalada de la violencia en la región de la Amazonía. Esta situación de enfrentamiento con los pueblos indígenas, y la cuestionada gestión de la crisis por parte de las autoridades nacionales, originó la dimisión al cargo de Primer Ministro de Yehude Simon Munaro, así como la puesta a disposición de los demás ministros de sus cargos ante el Presidente Alan García Pérez.

## Destacamos

#### **Bolivia: Defensoría del Pueblo organiza Encuentro Nacional de Instituciones de Derechos Humanos**

En el marco del Bicentenario del primer grito libertario en América, se desarrolló el «I Encuentro Nacional de Instituciones y Organizaciones de Derechos Humanos», entre los días 18 y 19 de junio, en la ciudad de Sucre.

En el Encuentro participaron 150 representantes de más de 60 organizaciones e instituciones de Bolivia y se contó con la presencia de expositores y comentaristas de reconocida experiencia y trayectoria en temáticas especializadas en Derechos Humanos. Durante el evento se instalaron 8 mesas de trabajo, que analizaron y realizaron propuestas de abordaje interinstitucional de los derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado.

Durante el acto de clausura del evento, la Defensora del Pueblo Rielma Mencías, resaltó la

importancia de generar estos espacios de encuentro que permiten reflexionar, aportar y proponer acciones conjuntas entre organizaciones e instituciones que trabajan en pro de los derechos humanos. Asimismo, recordó el «reto de implementación que plantean los Derechos Humanos en la nueva Constitución Política del Estado».

#### **Bolivia: La Defensoría del Pueblo inicia actividades en la provincia de Manco Kapac**

La representación de la Defensoría del Pueblo en La Paz inició sus actividades, relativas a la gestión 2009, informando a las autoridades indígenas y a los campesinos del municipio de Copacabana, de la provincia Manco Kapac, sobre los derechos humanos en la nueva Constitución Política del Estado.

Cada año, desde la gestión 2007, asisten a la capacitación más de cien autoridades de las treinta

y tres comunidades existentes en dicho municipio, que se encuentra en el sector del Lago Titicaca. Este evento se llevó a cabo en coordinación con la Defensoría de la Niñez del municipio de Copacabana y las organizaciones sociales de las comunidades de la Central Agraria y Subcentrales.

#### Chile: Secretario del Capítulo de Ombudsman designado presidente de Amnistía Internacional en el país

El abogado Hernán Vergara Leiva, Secretario General del Capítulo Chileno de Ombudsman, fue designado Presidente de Amnistía Internacional-Chile, para el periodo 2009-2011.

La elección del nuevo Presidente fue por votación universal y directa de los socios de Amnistía Internacional-Chile. Vergara Leiva compartirá la conducción de la prestigiosa institución con el Director Ejecutivo, Sergio Laurenti. A ellos les corresponderá profundizar en los nuevos desafíos que se ha propuesto AI en Chile, y que en lo fundamental radica en una mayor incidencia y visibilidad pública en la promoción de los derechos humanos a nivel local, estrechando alianzas con organizaciones de la sociedad civil.

Una de las iniciativas que lidera Amnistía Internacional-Chile es la Agenda de Derechos Humanos para el Bicentenario, que convoca a varias organizaciones, entre ellas el Capítulo Chileno del Ombudsman.

#### Colombia: La Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo presenta cinco libros en Audiencia sobre Sistema Penal Acusatorio

El Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo de Colombia, en Audiencia sobre el Sistema Penal Acusatorio, presentó, en el mes de mayo, cinco libros relacionados con este tema: *Código de Procedimiento Penal*, *Manual del Defensor Público*, *Manual del Investigador*, *Manual de la Entrevista Forense* y *La Defensoría Pública en Cifras*.

forma eficiente y eficaz, las diversas circunstancias de los procesos a su cargo.

#### España: El Defensor del Pueblo entrega Informe Anual a los Presidentes del Congreso y del Senado

El Defensor del Pueblo, Enrique Múgica Herzog, hizo entrega formal, el 25 de mayo, del Informe que recoge la actividad de la Defensoría del Pueblo de España durante el 2008, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, José Bono y Javier Rojo, respectivamente.

El Informe ofrece los principales datos estadísticos que resumen la actividad institucional durante el transcurso del 2008, tales como: «el número de expedientes de queja iniciados y el número de ciudadanos que se han dirigido de alguna forma para solicitar la actuación del Defensor del Pueblo; los tipos de los expedientes de queja y su procedencia, individual o colectiva; el número y las características de las investigaciones de oficio; el porcentaje de quejas admitidas a trámite y, por otro lado, su estado de tramitación al último día del año; la situación de los expedientes de queja y de las investigaciones de oficio iniciados en el período anterior cuya tramitación también ha continuado o concluido durante el año 2008; el número y el resultado de las resoluciones institucionales fruto de las actuaciones aclaratorias seguidas ante las distintas administraciones públicas; finalmente, los datos sobre la actividad de información al ciudadano en las distintas modalidades, sea por vía telefónica, de forma presencial y telemáticamente a través de la página web institucional».

Puede consultar el contenido del Informe en la web:

<http://www.defensordelpueblo.es/documentacion/informes anuales/informe2008.pdf>

#### Panamá: La Defensoría del Pueblo y el Instituto Internacional de Derechos Humanos en Salud firman acuerdo de cooperación internacional

La Defensoría del Pueblo y el Instituto Internacional de Derechos Humanos en Salud (IIDHS), firmaron un acuerdo de cooperación internacional, en el mes de marzo, en materia de prevención, concienciación y educación en Derechos Humanos y Salud.

Al respecto, Manuel Burgos, Presidente del IIDHS, señaló que este convenio permitirá a esa entidad apoyar a la Defensoría del Pueblo, en la formación en derechos humanos de su personal. Por su parte, el Defensor del Pueblo, Ricardo Julio Vargas, sostuvo que el presente convenio permitirá abarcar diversos temas relacionados con los derechos humanos especialmente en materia de salud.

El convenio, acordado entre ambas partes, también contempla una cooperación más estrecha entre la Defensoría del Pueblo y el IIDHS, con miras a mejorar la promoción del conocimiento de los derechos humanos en salud.

#### Panamá: Se constituye un Observatorio contra la Violencia de Género adscrito a la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo, con los auspicios del Fondo Mixto Hispano Panameño de Cooperación, suscribió un convenio interinstitucional para la creación del Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (OPVG), con el objetivo de visibilizar el problema de la violencia de género y su impacto en Panamá.

El convenio fue suscrito por el Defensor del Pueblo, Ricardo Julio Vargas; el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Harley James Mitchell Dale; La Procuradora General de la Nación, Ana Matilde Gómez; el Ministro de Gobierno y Justicia, Dilio Arcia; la Ministra de Desarrollo Social, María Roquebert; la Ministra de Salud, Rosario Turner, el Ministro de Educación, Salvador Rodríguez; el Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Edwin Antonio Salamin Jaén; el Ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander; el Contralor General de la República, Carlos Vallarino; entre otras personalidades.

Entre los objetivos que tendrá el OPVG, adscrito a la Defensoría del Pueblo, están: coadyuvar a la recolección, sistematización y articulación de las estadísticas sobre violencia de género en Panamá; promover y apoyar en la coordinación y comunicación interinstitucional, entre las instancias que atienden a las víctimas de la violencia de género; y promover actividades de formación en materia de violencia de género.

La firma de este importante convenio se hizo en presencia del Embajador de España en Panamá, José Manuel López-Barrón de Labra y de la Vocal del Consejo General del Poder Judicial de España y

Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género de España, Inmaculada Montalbán. El acto de firma se realizó en el Auditorio del Museo del Canal Interoceánico de Panamá.

#### Paraguay: El Relator Especial sobre el Derecho a la Educación visita Paraguay

El Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación, Vernor Muñoz Villalobos, realizó una visita oficial a Paraguay entre el 14 y 22 de abril. En su visita, el Relator Especial mantuvo reuniones con representantes de la sociedad civil, el Defensor del Pueblo, los Ministros de Relaciones Exteriores, de Educación, de la Mujer, de la Niñez y el Ministro Secretario General de la Presidencia, entre otras autoridades nacionales y locales.

El Relator Especial corroboró los avances en escolarización y los progresos en la dotación presupuestaria que se otorga a la educación. Sin embargo, Muñoz resaltó la necesidad de aumentar el presupuesto para la educación hasta alcanzar por lo menos el 6% anual del PIB.

El Relator Especial señaló que en Paraguay no es una realidad la gratuidad de la educación y que existen problemas en las capacidades de las y los educadores. Sobre el último punto, manifestó que se requiere la implementación de una política pública sobre investigación y docencia.

Vernor Muñoz hizo referencia a la importancia de tomar acciones para rescatar y desarrollar el idioma Guaraní, y la necesidad de formular un enfoque de educación laica basado en el conocimiento y la vivencia de los derechos humanos. Asimismo, felicitó la decisión del gobierno de realizar una campaña nacional de alfabetización, especificando que en esta campaña se debería incorporar a los pueblos indígenas.

#### Perú: La Defensora del Pueblo presenta la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales

En Perú, la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, presentó en el mes de mayo la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad, de la Defensoría del Pueblo, creada con la finalidad de establecer procesos de diálogo en todos aquellos lugares del Perú donde se registran conflictos sociales. Asimismo, destacó que la Defensoría del Pueblo ha iniciado un «Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en

Cabe destacar que el Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, desde el inicio de la implementación del Sistema Penal Acusatorio, ha tenido como preocupación fundamental, formar, capacitar y actualizar de manera permanente a los operadores del sistema, con herramientas que les permitan abordar, de